

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26/08/2022

## DATOS GENERALES

CLAVE DE COTIZACIÓN	NXXMFCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
TIPO DE VALOR	1R - CERTIFICADOS DE CAPITAL DE DESARROLLO (CKDS Y CERPIS)
SERIE	18
Nº. DE FIDEICOMISO	180481
TIPO DE EVENTO RELEVANTE	Actos, hechos o acontecimientos relacionados con ofertas públicas de valores

## DETALLE DEL EVENTO

LUGAR	Ciudad de México
ASUNTO	Quinta Emisión Subsecuente - Primer Aviso
MERCADO EXTERIOR	

## EVENTO RELEVANTE

AVISO DE EMISIÓN SUBSECUENTE DE 395,200 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL FIDEICOMISO "NEXXUS MEZZANINE FUND I" IDENTIFICADO CON EL NO. 180481, EL ACTA DE EMISIÓN Y EL PROSPECTO.

**Clave Cotización** NXXMFCK

<b>Serie</b>	18
<b>Tipo de valor</b>	1R
<b>Número fideicomiso</b>	180481
<b>Clave participante</b>	BNMX
<b>Fecha</b>	2022-08-25

## Razón Social

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria

**Lugar** Ciudad de México

## Asunto

Quinta Emisión Subsecuente - Primer Aviso

## Documento adjunto



## Tipo de evento relevante

Actos, hechos o acontecimientos relacionados con ofertas públicas de valores

## Evento relevante

AVISO DE EMISIÓN SUBSECUENTE DE 395,200 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL FIDEICOMISO "NEXXUS MEZZANINE FUND I" IDENTIFICADO CON EL NO. 180481, EL ACTA DE EMISIÓN Y EL PROSPECTO.

---

Documento adjunto

---

“CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO  
SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL”

AVISO CON FINES INFORMATIVOS



Nexxus Capital Strategic I General Partner,  
S.A. de C.V.

FIDEICOMITENTE



Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo  
Financiero Banamex, División Fiduciaria

FIDUCIARIO EMISOR



FIDEICOMISO NEXXUS MEZZANINE FUND I

NEXXUS CAPITAL MANAGEMENT III, S.C.  
ADMINISTRADOR

AVISO DE EMISIÓN SUBSECUENTE DE 395,200 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES”), EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL FIDEICOMISO “NEXXUS MEZZANINE FUND I” IDENTIFICADO CON EL NO. 180481, EL ACTA DE EMISIÓN Y EL PROSPECTO.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE  
\$123,500,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

<b>Fiduciario Emisor:</b>	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.
<b>Fideicomitente y Fideicomisario B:</b>	Nexxus Capital Strategic I General Partner, S.A. de C.V.
<b>Administrador:</b>	Nexxus Capital Management III, S.C.
<b>Clave de Pizarra:</b>	“NXXMFCK 18”
<b>Monto Máximo de la Emisión:</b>	\$3,450,000,000.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Monto de la Emisión Inicial:</b>	\$690,000,000.00 (seiscientos noventa millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número de Certificados en la Emisión Inicial:</b>	69,000 (sesenta y nueve mil Certificados Bursátiles Fiduciarios).
<b>Número de Llamada de Capital:</b>	Quinta Llamada de Capital.
<b>Monto emitido en la quinta Emisión Subsecuente:</b>	\$123,500,000.00 (ciento veintitrés millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número de Certificados emitidos en la quinta Emisión Subsecuente:</b>	395,200 Certificados Bursátiles Fiduciarios.
<b>Monto efectivamente suscrito en la quinta Emisión Subsecuente:</b>	\$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número de Certificados efectivamente suscritos en la quinta Emisión Subsecuente:</b>	[●] Certificados Bursátiles Fiduciarios.
<b>Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la Quinta Llamada de Capital:</b>	0.439075497200.
<b>Precio de Suscripción de los Certificados conforme a la quinta Emisión Subsecuente:</b>	\$312.50 (trescientos doce Pesos 50/100 M.N.)
<b>Monto total colocado previo a la quinta Emisión Subsecuente:</b>	\$2,158,710,625.00 (dos mil ciento cincuenta y ocho millones setecientos diez mil seiscientos veinticinco Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número total de Certificados Bursátiles</b>	900,073 Certificados Bursátiles Fiduciarios.

efectivamente suscritos previo a la quinta

**Emisión Subsecuente:**

**Monto a la fecha del presente (considerando la quinta Emisión Subsecuente):**

\$2,282,210,625.00 (dos mil doscientos ochenta y dos millones doscientos diez mil seiscientos veinticinco Pesos 00/100 M.N.)

**Número total de Certificados Bursátiles a la**

1,295,273 Certificados Bursátiles Fiduciarios.

**fecha del presente (considerando la quinta**

**Emisión Subsecuente):**

**Monto total efectivamente suscrito por los Tenedores (considerando hasta la quinta Emisión Subsecuente):**

\$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.).

**Número total de Certificados Bursátiles efectivamente suscritos a la fecha del presente Aviso (considerando hasta la quinta Emisión Subsecuente):**

[●] Certificados Bursátiles Fiduciarios.

**Fecha de la Emisión Inicial:**

10 de mayo de 2018.

**Fecha de la Primera Llamada de Capital:**

21 de agosto de 2020.

**Fecha de la Segunda Llamada de Capital:**

4 de febrero de 2021.

**Fecha de la Tercera Llamada de Capital:**

9 de noviembre de 2021.

**Fecha de la Cuarta Llamada de Capital:**

13 de julio de 2022.

**Fecha Ex-Derecho de la quinta Emisión Subsecuente:**

6 de septiembre de 2022.

**Fecha de Registro de la quinta Emisión Subsecuente:**

7 de septiembre de 2022.

**Fecha Límite de Suscripción de la quinta Emisión Subsecuente:**

8 de septiembre de 2022.

**Fecha de la quinta Emisión Subsecuente, de Liquidación de la quinta Llamada de Capital y de Canje del Título:**

12 de septiembre de 2022.

**Destino de los fondos obtenidos con la quinta Emisión Subsecuente:**

- Otorgamiento de un Financiamiento Clase A a una empresa del sector financiero por un monto de \$73,500,000.00 (setenta y tres millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

- Otorgamiento de un Financiamiento Clase B a una empresa del sector de telecomunicaciones por un monto de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).

**Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente quinta Emisión Subsecuente:**

Aproximadamente [\$500,000.00] [(quinientos mil Pesos 00/100 M.N.)], los cuales comprenden los siguientes gastos:

- Derechos por estudio y trámite ante la CNBV: \$26,661.00 (veintiséis mil seiscientos sesenta y un Pesos 00/100 M.N.);

- Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV: \$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.); y

- Honorarios de asesores legales: \$160,000.00 (ciento sesenta mil Pesos 00/100 M.N.).

**Representante Común:**

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 7.3 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACTA DE EMISIÓN, CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (1) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE QUINTA LLAMADA DE CAPITAL EN BASE AL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE, Y (2) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE EMISIÓN SUBSECUENTE Y DE LIQUIDACIÓN DE LA QUINTA LLAMADA DE CAPITAL. EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE, POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO MÁS PRÓXIMO.

EN CASO QUE UN TENEDOR NO ACUDA A LA QUINTA LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBA Y PAGUE LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN ESTA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A LA DILUCIÓN PUNITIVA DESCRITA EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y PROSPECTO, YA QUE EL MONTO QUE HAYA APORTADO DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGO LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 7.3 “LLAMADAS DE CAPITAL; EMISIONES SUBSECUENTES” DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LA QUINTA LLAMADA DE CAPITAL NO CONTEMPLA PERIODO DE PRÓRROGA DE LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN.

SALVO POR EL INCREMENTO EN NÚMERO Y MONTO CON MOTIVO DE LA QUINTA LLAMADA DE CAPITAL, LAS DEMÁS

RM-339609v1 24/Aug/2022

## CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO SUFRIERON CAMBIOS.

**Factores de Riesgo:** “*Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.*”

De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Emisoras, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar al Fiduciario, o a cualquier persona que preste servicios al Fiduciario en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única de Emisoras establece que el Representante Común puede, pero no tienen la obligación de, realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título, en cuyo caso dichas visitas o revisiones podrían ser realizadas a través de la información que le hubiere sido proporcionada para tales fines. Al ser una facultad, mas no una obligación, del Representante Común el solicitar la información y documentación, así como realizar las visitas o revisiones antes referidas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información o documentación, ni realice dichas visitas o revisiones.

Lo anterior debido a que el artículo 68 de la Circular Única de Emisoras establece que es una facultad, y no una obligación del Representante Común realizar visitas o revisiones a las personas referidas en la fracción III de dicho artículo para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la fracción I de la misma disposición. Por otro lado, imponer como una obligación al Representante Común la realización de visitas o revisiones conforme a disposición antes mencionada, traería como consecuencia un encarecimiento en los costos operativos de la emisión, en virtud de que, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a dicha obligación, el Representante Común tendría que solicitar a la asamblea de tenedores la contratación de terceros especialistas, así como la entrega de los recursos necesarios para cubrir los gastos y honorarios respectivos. Si el Fiduciario no entregara los recursos correspondientes, los tenedores tendrían que cubrir dichos gastos y honorarios en términos de lo que se establece en el Título y en la legislación aplicable. Adicionalmente, si el Fiduciario tuviere que cubrir dichos costos, ello podría afectar su condición financiera y, en consecuencia, su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago conforme a los Certificados Bursátiles.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o en este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados emitidos al amparo de la Emisión Inicial se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores, con el No. 153/11736/2018 y se encuentran listados en el listado correspondiente en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. Dichos Certificados fueron emitidos al amparo del oficio de autorización de inscripción y oferta No. 153/11736/2018 de fecha 8 de mayo de 2018, emitido por la CNBV, inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2018-078.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la celebración del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, de la Primera Modificación al Acta de Emisión y la celebración del Convenio Modificatorio al Contrato de Administración, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12596/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2018-081.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la celebración del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, y de la Segunda Modificación al Acta de Emisión, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12097/2020, de fecha 21 de febrero de 2020. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2020-108.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la celebración del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, y de la Tercera Modificación al Acta de Emisión, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12566/2020, de fecha 31 de julio de 2020. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2020-120.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Primera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12614/2020, de fecha 14 de agosto de 2020. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2020-112.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Segunda Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10026126/2021, de fecha 27 de enero de 2021. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2021-127.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Tercera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10027043/2021, de fecha 29 de octubre de 2021. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2021-137.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Cuarta Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/3021/2022, de fecha 6 de julio de 2022. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2022-153.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/[●]/2022, de fecha [●] de septiembre de 2022. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número [●].

El Prospecto y este Aviso pueden ser consultados en Internet en el portal de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.:

<https://www.biva.mx/es/web/portal-biva/home>, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), así como en el portal Fiduciario Emisor: <http://www.banamex.com>

Ciudad de México, México a [●] de septiembre de 2022.  
Autorización para su publicación CNBV No. 153/[●]/2022, de fecha [●] de septiembre de 2022.

Se adjuntan como anexos a este Aviso, copias de los documentos siguientes: (i) Opinión legal emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente, (ii) Carta de independencia emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente, (iii) Título que documenta los Certificados Bursátiles, y (iv) Carta de Instrucción del Administrador correspondiente a la Quinta Llamada de Capital.

**ANEXOS**

**(i) Opinión legal emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente.**



**(ii) Carta de independencia emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente.**

**(iii) Título que documenta los Certificados Bursátiles.**

**(iv) Carta de Instrucción del Administrador correspondiente a la Quinta Llamada de Capital.**